

INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Antecedentes

Expediente:		EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE GÁLIBO EN TÚNELES Y PASOS SUPERIORES DE LA LÍNEA 610 - BIFURCACIÓN TERUEL - SAGUNTO. TRAMO: ZARAGOZA-TERUEL. TÚNELES. EXPT: 3.23/27507.0320		
Plazo de ejecución		8 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		24.732.013,97 €	5.193.722,93 €	29.925.736,90 €
(B)	Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)	
		<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)	
		<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)	
		<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)	
Valor estimado del contrato (A+B):		24.732.013,97 € (Sin IVA)		
Número de Licitadores presentados		11		
Baja de referencia (BR)		10,46		
Baja de referencia + Puntos (BR+1,91)		12,37		

2.- Empresas que incurren en presunción de valores anormales o desproporcionados

Los licitadores incursos en presunción de valores anormales o desproporcionados son los siguientes:

EMPRESAS	IMPORTE DE LA OFERTA	% BAJA (B0j)
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	21.284.371,22 €	13,94
UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A.U. CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L.	21.143.398,74 €	14,51
UTE COALVI, S.A. PROACON, S.A.	21.610.833,81 €	12,62
UTE FCC CONSTRUCCION, S.A. CONTRATAS Y VENTAS, S.A. UNIPERSONAL	21.322.000,00 €	13,79

UTE ACCIONA CONSTRUCCION SA GRUPO BERTOLIN S.A.

- *Oferta: 21.284.371,22 € y 8 meses*
- *Baja en 13,94 %, con respecto a la BR+UT = 13,94 - 12,37 = 1,57*
- *Resumen de la justificación que sobre su oferta ha realizado el licitador*

Los factores presentados por el consultor como justificación a su oferta económica anormalmente baja son los siguientes:

1. Ratifican la oferta presentada.
2. Los costes y precios propuestos en la oferta, así como los costes de los materiales, de la maquinaria, de la mano de obra o de los subcontratos valorados para la oferta siguen siendo válidos.



3. Hacen constar que las empresas que conforman la UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S. A. – GRUPO BERTOLIN, S.A.U. disponen de la experiencia de este tipo de obra y poseen un elevado conocimiento de la zona, por disponer de Departamentos permanentes, lo que les permite evaluar el coste de los servicios y materiales necesarios para la ejecución de la obra, con la exactitud precisa.
4. En la zona donde se sitúa la obra, las empresas de UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S. A. – GRUPO BERTOLIN, S.A.U. han ejecutado obras para el ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, lo que redunda en un perfecto conocimiento del entorno y dificultades de la obra en licitación, siendo empresas de gran implantación y experiencia.
5. También hacen constar que las empresas que componen la UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S. A. – GRUPO BERTOLIN, S.A.U. cuentan con medios personales y materiales propios necesarios para la ejecución de los trabajos previstos en la obra, disponiendo de personal especializado en la ejecución de obras ferroviarias, con residencia en zonas cercanas a la obra, lo que influye en la evaluación de los gastos indirectos y gastos generales considerados en su estudio, que como consecuencia de todo ello se han minimizado.

UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A.U. – CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. – IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L.

- *Oferta: 21.143.398,74 € y 8 meses*
- *Baja en 14,51 %, con respecto a la BR+UT = 14,51 – 12,37 = 2,14*
- *Resumen de la justificación que sobre su oferta ha realizado el licitador*

Los factores presentados por el consultor como justificación a su oferta económica anormalmente baja son los siguientes:

1. Ratifican la oferta presentada.
2. Justificación de la oferta económica mediante el cálculo de los distintos componentes que conforman la oferta: Costes Directos (Materiales, Mano de Obra, Maquinaria e Industriales), Coste Indirecto (Equipo humano, técnico y administrativo, que la empresa aportará para la dirección, control y aseguramiento de la ejecución de las obras y Coste de las instalaciones auxiliares y específicas necesarias para la ejecución de las obras) y Gastos Generales y Beneficio Industrial

UTE COALVI, S.A. – PROACON, S.A.

- *Oferta: 21.610.833,81 € y 8 meses*
- *Baja en 12,62 %, con respecto a la BR+UT = 12,62 – 12,37 = 0,25*
- *Resumen de la justificación que sobre su oferta ha realizado el licitador*

Los factores presentados por el consultor como justificación a su oferta económica anormalmente baja es el siguiente:

1. Ratifican la oferta realizada.
2. Han realizado un minucioso estudio de costes, de los medios y de los métodos a emplear en el caso de resultar adjudicatarios. Dicho análisis, incluyen la optimización de las soluciones técnicas y los ahorros que permite la ejecución del contrato respecto a los procedimientos constructivos de ejecución. De igual forma, incluye las condiciones favorables en cuanto al uso de maquinaria



propia y la extensión de algunos proveedores y suministros que actualmente abastecen a las obras de las empresas que conforman la UTE.

3. La oferta ha sido confeccionada respetando el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en las disposiciones legales vigentes en las Comunidades de Aragón y Valencia, así como de las obligaciones vigentes en materia de subcontratación.

UTE FCC CONSTRUCCION, S.A. - CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U.

- *Oferta: 21.322.000,00 € y 8 meses*
- *Baja en 13,79 %, con respecto a la BR+UT = 13,79 - 12,37 = 1,42*
- *Resumen de la justificación que sobre su oferta ha realizado el licitador*

Los factores presentados por el consultor como justificación a su oferta económica anormalmente baja es el siguiente:

Renuncia al derecho a manifestar alegaciones que justifiquen dicha oferta, ratificándose en la misma.

3.- Análisis de las justificaciones presentadas por el licitador

UTE ACCIONA CONSTRUCCION SA GRUPO BERTOLIN S.A.

El argumento propuesto por el consultor no permite explicar satisfactoriamente el bajo nivel de precios ofertado. La justificación aportada no supone un aspecto diferencial respecto a otros licitadores.

1. El licitador no presenta cálculo alguno que demuestre o justifique la veracidad de su argumentación por lo que no se considera un argumento válido que permita demostrar que no sea una oferta desproporcionada.
2. Pertener a una serie de empresas especializadas, no se considera un argumento que permita explicar la viabilidad de la oferta en presunción de anormalidad ya que no supone un aspecto diferencial respecto a otros licitadores.
3. El conocimiento profundo de los trabajos y el conocimiento de la zona de actuación, no se considera un argumento que permita explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios afectados. Esta situación se repite en varias de las ofertas presentadas por los licitadores.
4. La disposición de equipos materiales y personal altamente especializado no se considera un argumento válido, de hecho, es un requisito valorado como criterio de adjudicación en el PCAP y que cumplen todos los licitadores

UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A.U. - CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. - IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L.

1. Tanto el estudio como el análisis de los pliegos, contratos tipo y proyecto de licitación como la visita al emplazamiento de las obras son considerados requisitos previos a la presentación de cualquier oferta. Suponer que son elementos diferenciadores y justifican



de algún modo la presentación de ofertas desproporcionadamente bajas no es adecuado y, por lo tanto, no se puede tener en consideración. El conocimiento en detalle del entorno y de los trabajos a controlar aducido ya se consideró en la fase de valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas, no resultando la propuesta de ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU CONSTRUCCIONES RUBAU SA INFRAESTRUCTURAS TRADE SL la mejor valorada en este aspecto. En conclusión, no se considera un argumento que permita explicar satisfactoriamente el bajo nivel de precios ofertados.

2. La totalidad de las ofertas presentadas cuentan con cartas de compromiso tanto de suministradores como de subcontratistas no se considera un argumento que permita explicar satisfactoriamente el bajo nivel de precios ofertado ya que no supone un aspecto diferencial respecto al resto de licitadores.
3. La suma de todos los costes indirectos necesarios para la ejecución de la obra a repercutir en el presupuesto no puede ser en ningún caso justificación alguna a la presentación de ofertas desproporcionadamente bajas.
4. No se considera un argumento que permita explicar la viabilidad de la oferta en presunción de anormalidad ya que no supone un aspecto diferencial respecto a otros licitadores.

UTE COALVI, S.A. – PROACON, S.A.

1. El análisis de costes de las unidades ejecutadas con equipos propios propuesto, así como el obtenido a partir de los proveedores habituales y de confianza se da en la totalidad de los licitadores presentados a este concurso. La justificación aportada no supone un aspecto diferencial respecto a otros licitadores. El licitador no presenta cálculo alguno que demuestre o justifique la veracidad de su argumentación por lo que no se considera un argumento válido que permita demostrar que no sea una oferta desproporcionada.
2. El cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en las disposiciones legales vigentes en las Comunidades de Aragón y Valencia, así como de las obligaciones vigentes en materia de subcontratación no se considera un argumento válido para justificar la baja presentada puesto que es un requisito exigido por el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y que cumple la totalidad de los licitadores presentados.

UTE FCC CONSTRUCCION, S.A. – CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U.

Renuncia al derecho a manifestar alegaciones.

En definitiva, las ofertas no se encuentran lo suficientemente justificadas. Las condiciones excepcionalmente favorables a las que se aluden están dentro de lo común y no hacen referencia a propuestas de prestaciones originales que puedan justificar ahorro, por lo que no se consideran las ofertas económicas.



FIRMAS

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:	
INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE GÁLIBO EN TÚNELES Y PASOS SUPERIORES DE LA LÍNEA 610 – BIFURCACIÓN TERUEL – SAGUNTO. TRAMO: ZARAGOZA-TERUEL. TÚNELES. EXpte: 3.23/27507.0320	

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Fernando Ugena Carrasco	cargo: Subdirector de Operaciones RC Este
VºBº	Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo	cargo: Director de Mantenimiento
Conforme	Firma: Eugenio Nasarre Serrano	cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: XG1DMW6N5RM41GX1X02GP3GD50

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>